

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Regulariza y Aprueba Anexo de Contrato.

LOTA, 20 MAYO 2015

DECRETO N° 1653 / (C)

Vistos:

Decreto D.E.M. N° 792 del 28 de febrero de 2014 que aprueba Contrato de Trabajo Indefinido de don **PABLO ANTONIO ULLOA SALGADO**; Anexo de Contrato de fecha 04 de mayo de 2015; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **REGULARÍCESE** y **APRUEBESE** Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 04 de mayo de 2015 entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el Trabajador don **PABLO ANTONIO ULLOA SALGADO**, RUT [redacted] quien a contar del 04 de mayo de 2015 hasta el 29 de febrero de 2016, aumenta su jornada de trabajo de 08 a 10 horas cronológicas semanales en la Escuela Centenario F-700 como Fonoaudiólogo del Proyecto Integración Educativa, motivo por el cual aumenta su remuneración mensual en \$ 65.723.- (sesenta y cinco mil setecientos veintitrés pesos) afecto a descuentos legales.

2. **IMPÚTESE** lo anteriormente indicado, al Ítem 215 21 03 004. Fondos **PIE**.

3. En todo lo demás, el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

REGULARÍCESE,

ANÓTESE,

REGÍSTRESE,



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VÍCTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

VPMU/JMAB/IBT/CPG/MPA/hpt.-

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Contraloría.
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones DEM.
- Archivo.